

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 04 SET. 2017

DECRETO N° 1439

VISTOS:

a) Solicitud presentada por La **SOCIEDAD DE CAPACITACION INACAPNOVA LTDA. R.U.T. N° 76.771.617-6** Certificado de Destino N° 58 de fecha 31/08/2017 Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a La **SOCIEDAD DE CAPACITACION INACAPNOVA LTDA. R.U.T. N° 76.771.617-6** Para que funcione con Patente Comercial en Calle Prat N° 112, Of. 10, Lota Con Giro: **SERVICIO DE CAPACITACION.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sres. Sociedad de Capacitación Inacapnova Ltda.-
- C/c Patentes Comerciales. -
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo